

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**23 de febrero de 2024.  
CT/08.EXT/2024.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas (13:00) del veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LGTAIP*), en relación con lo señalado en el 64 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LFTAIP*), así como, en las *Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional* (en lo sucesivo referidas como *Bases*), reunidos en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Alcaldía Benito Juárez, de esta Ciudad Capital, y conforme a la convocatoria previamente realizada, las personas integrantes de este Órgano colegiado, celebran su **Octava Sesión Extraordinaria**, correspondiente al Ejercicio 2024.

**INTEGRANTES:**

- **Licenciado Oscar Humberto Rosales Rangel**, Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública y Presidente Suplente en el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción XVII, y 39, fracción I, del *Estatuto Orgánico de la Lotería Nacional*; así como, en el número 3 del apartado IV, de las *Bases*. Designación mediante oficio número SGAJ/UT/0076/2024.
- **Licenciado Federico Aguilar Mimenza**, Director Administrativo e Integrante Suplente en el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional de la Responsable de la Coordinación de Archivos (Vocal A), de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 64 de la *LFTAIP*; así como, en el número 3 del apartado IV, de las *Bases*. Designación mediante oficio número SGAF/0511/2023.
- **Licenciado Víctor Hugo Carvente Contreras**, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en la Lotería Nacional e Integrante Suplente del Vocal B en el Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 64 de la *LFTAIP*; así como, en el número 3 del apartado IV, de las *Bases*. Designación mediante oficio número 06/810-1/0034/2024.





## COMPETENCIA

El Comité de Transparencia de la Lotería Nacional es competente para conocer y resolver sobre los asuntos sometidos a su consideración en la presente Sesión, con la finalidad de velar por el cumplimiento normativo y garantizar el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo señalado en los artículos 6º, segundo párrafo, apartado A, y 16, segundo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 44, fracción II, de la *LGTAIP*, 65, fracción II, de la *LFTAIP*, Transitorio Tercero del *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024*; así como, en el apartado V, de las *Bases*.

A continuación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, fracción XVII, y 39, fracción I, del *Estatuto Orgánico de la Lotería Nacional* y en el número 3, del apartado IV, de las *Bases*, el Presidente Suplente en el Comité de Transparencia, da la bienvenida a las personas asistentes y solicita a la Secretaria Técnica que, de conformidad con lo señalado en el número 75 del apartado VII, de las *Bases*, someta a consideración de este Órgano colegiado, el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA.

- I. **Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.**
- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**
- III. **Presentación y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de la información relativa al siguiente asunto; así como, la aprobación de la versión pública respectiva:**
  1. Solicitud de Acceso a la Información con folio **330024924000035**.

## PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- I. **Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.**

## CONSIDERANDOS



En observancia a los números 53 y 74 de los apartados VI y VII, respectivamente, de las *Bases*, la Secretaría Técnica de este Órgano colegiado da cuenta de las personas comparecientes, verificando el *quorum* legal para llevar a cabo la **Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional**, correspondiente al Ejercicio 2024.

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/08.EXT/2024/02/23.I.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en el número 53 del apartado VI, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, de manera unánime, determina que existe el **QUORUM** legal para celebrar su **Octava Sesión Extraordinaria**, correspondiente al Ejercicio 2024.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el número 61 del apartado VII, de las *Bases*, el Presidente Suplente declara abierta la **Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional, correspondiente al Ejercicio 2024 y cede el uso de la voz a la Secretaría Técnica para continuar con el desarrollo de la presente Sesión.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**

**CONSIDERANDOS**

En este punto, de acuerdo con lo dispuesto en el número 75 del apartado VII, de las *Bases*, la Secretaría Técnica da lectura y somete a consideración de este Órgano colegiado el Orden del Día correspondiente a esta Sesión.

En ese sentido, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional:

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/08.EXT/2024/02/23.II.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en el 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en el número 7 del apartado V, de las Bases para





la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, de manera unánime, **APRUEBA** el Orden del Día a tratar en su **Octava Sesión Extraordinaria**, correspondiente al Ejercicio 2024.

Atendidas las formalidades del Acto, se continua con el desahogo del Orden del Día.

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### III. Presentación y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de la información relativa al siguiente asunto; así como, la aprobación de la versión pública respectiva:

##### 1. Solicitud de Acceso a la Información con folio **330024924000035**.

En atención a la **declaratoria de la clasificación como confidencial** manifestada por la Dirección de Administración, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, mediante oficio número **DA/0249/2024**, el Comité de Transparencia, efectuó una revisión y análisis exhaustivo de la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

El Área responsable manifestó que, en relación con el ... *recibo del aguinaldo recibido por el titular de la entidad, así como los del siguiente nivel de mando, es decir, de los subdirectores generales*, remite la versión pública de los documentos respectivos, solicitando la confirmación de la clasificación de la información confidencial, por contener datos personales.

Derivado de lo expuesto, con fundamento en lo señalado en los artículos 44, fracción II, 100, 103, primer párrafo, 116, primer y segundo párrafo y 137 de la *LGTAIP*, en concordancia con lo dispuesto en los preceptos 65, fracción II, 97, 102, primer párrafo, 113, fracción I y 140 de la *LFTAIP*; 3, fracción IX, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y en el número 18 del apartado V, de las *Bases*; así como, en la normativa interna de la Entidad, el Comité de Transparencia, procede a corroborar la competencia del área responsable para declarar la clasificación aludida; así como, las razones, motivos o circunstancias especiales que la llevaron a concluir que el caso particular se ajusta a los supuestos de confidencialidad previstos en la norma.

Posterior a lo mencionado, se realiza un análisis minucioso de la procedencia de la clasificación, identificando que, el **folio; Registro Federal de Contribuyentes; número de seguridad social; Clave Única de Registro de Población; folio fiscal, cadena original y código QR**, son



considerados datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, información que, en su conjunto, debe ser protegida contra terceros.

En razón de las consideraciones expuestas, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional:

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/08.EXT/2024/02/23.III.1.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, 103, primer párrafo, 116, primer y segundo párrafo y 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 102, primer párrafo, 113, fracción I, y 140, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con el Cuarto y Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y en el número 18 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, por unanimidad, **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de la información manifestada por la Dirección de Administración, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, relativa a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **330024924000035** y **APRUEBA** la versión pública respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Suplente de este Órgano colegiado, da por concluida la **Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia correspondiente al Ejercicio 2024, siendo las trece horas con treinta minutos (13:30), del día de su inicio y con la aprobación de los asistentes, se levanta la presente Acta, en un ejemplar, para constancia y efectos legales a que haya lugar, la cual se suscribe en congruencia con lo dispuesto en los números 56, 65, 77 y 85 de los apartados VI y VII, respectivamente, de las *Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional*.

**LICENCIADO OSCAR HUMBERTO ROSALES RANGEL**

DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE RECURSOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA Y PRESIDENTE SUPLENTE EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTERÍA NACIONAL

*En congruencia con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional", publicado en el DOF el 11 de enero de 2024.*



**LICENCIADO FEDERICO AGUILAR MIMENZA**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO E INTEGRANTE SUPLENTE EN EL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTERÍA NACIONAL DE  
LA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS



**LICENCIADO VÍCTOR HUGO CARVENTE CONTRERAS**

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA LOTERÍA NACIONAL E  
INTEGRANTE SUPLENTE EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTERÍA NACIONAL



**MAESTRA EN DERECHO JUANA CECILIA HERNÁNDEZ RIVERA**  
GERENTE DE ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONTROL Y  
SECRETARIA TÉCNICA EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*De conformidad con lo señalado en el oficio número SGAJ/UT/0077/2024 y en congruencia con lo  
dispuesto en el "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería  
Nacional", publicado en el DOF el 11 de enero de 2024.*



JASKM

Esta hoja forma parte del Acta correspondiente a la **Octava Sesión Extraordinaria del Comité de  
Transparencia**, celebrada el 23 de febrero de 2024.